

DOCUMENTO DE RESPUESTAS EXTEMPORANEAS CONVOCATORIA ABIERTA No. 041 DE 2024

INTERESADO:	CARLOS ANDRÉS (candres.corpensar@gmail.com)
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Miércoles, 09 de octubre de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	7:04 p. m.

1. Observación:

Buenas tardes,

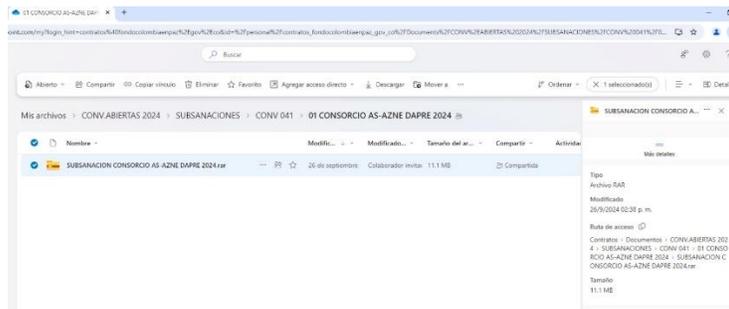
La presente es para exigir aclaración a la entidad, debido que el día 26/09/2024 entramos al link que nos facilito para realizar la SUBSANACION al proceso, dicha documentación se envió efectivamente el día justo que la entidad asignó para la recepción de las subsanaciones, pero denotamos que los documentos enviados no corresponden a los indicados para el estudio financiero de los proponentes debido a que no cargaron a su perfección en el link que la entidad "ustedes" mandaron en su momento, el link enviado por ustedes no tiene copia de respaldo para poder verificar lo enviado, por tanto se anexan los documentos en aras de construir una verificación justa y transparente de parte de la entidad contratante.

Espero su pronta atención y positiva respuesta.

Respuesta:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se permite informar que se procedió a realizar la revisión correspondiente a su solicitud, y evidencio que el link de subsanaciones fue enviado y recibido por ustedes sin inconvenientes el día 24 de septiembre del 2024 , asimismo, se logró establecer que el FCP no cuenta con registro alguno en el cual por parte de Consorcio AS-AZNE DAPRE 2024 indique que presenta inconvenientes con el cargue de los documentos o en su defecto con el ingreso a la plataforma dispuesta para realizar las subsanaciones correspondientes a la Convocatoria Abierta 41- 2024.

Por otro lado, se informa que se recibió documentación en el link remitido el día 26 de septiembre del 2024 a las 2:38 pm como se puede evidenciar en la imagen, lo cual permite inferir que el link enviado funciono en debida forma para el cargue respectivo de las subsanaciones.



En referencia lo indicado "denotamos que los documentos enviados no corresponden a los indicados para el estudio financiero de los proponentes debido a que no cargaron a su perfección en el link que la entidad "ustedes" mandaron en su momento", el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 se permite informar que es deber del proponente realizar la verificación de la información suministrada en el marco de los procesos de selección que participe tanto en la presentación de la oferta como en la presentación de las subsanaciones solicitadas por el equipo evaluador, por lo que la información cargada por el proponente

el día 26 de septiembre de 2024 fue objeto de revisión dado como resultado que el proponente no cumplió con lo solicitado y se encuentra incurso en la causal de rechazo No 1 establecida en el análisis preliminar en el capítulo VI numeral 6.1.

Adicionalmente, se informa que, dando aplicación al principio de igualdad el comité evaluador no realizó la revisión de los documentos remitidos por correo electrónico el día 9 de octubre del 2024, toda vez que la etapa de recepción de documentación para las subsanaciones concluyó el día 26 de septiembre del 2024 a las 5:00 pm como lo establece el cronograma de la convocatoria abierta 041 del 2024

Conforme lo anterior y teniendo en cuenta que la documentación adjunta en su observación, se recibe por fuera del plazo establecido en el cronograma del proceso, se mantiene el resultado de la evaluación financiera publicado el 9 de octubre del 2024.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**